3563

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de febrero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
l dólar USA l dólar canadiense l franco francés l libra esterlina	130,637 97,794 21,064 196,804	130,964 98,039 21,116 197,297
1 libra irlandesa 1 franco suizo 100 francos belgas	187,333 83,049 339,139	187,802 83,257 339,988
I marco alemán 100 liras italianas 1 florín holandés 1 corona sueca	70,114 9,867 62,175 19,796	70,290 9,892 62,331 19,846
1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austriacos	18,533 18,375 28,197 997,606	18,579 18,421 28,268 1,000,103
100 escudos portugueses 100 yens japoneses 1 dólar australiano 100 dracmas griegas	90,094 84,669 87,265 96,411	90,320 84,881 87,484 96,652

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3564

ORDEN de 19 de enero de 1987 por la que se hace pública la fijación de nuevos límites a las zonas I y II de las aguas del puerto de Palma de Mallorca.

Los cambios producidos desde que fueron definidas las zonas I II de las aguas del puerto de Palma de Mallorca hacen necesario

proceder a una nueva definición de sus límites.

Por ello, a propuesta de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca y de acuerdo con lo establecido en esta materia en la Orden de 14 de febrero de 1986, sobre aplicación de tarifas portuarias («Boletín Oficial del Estado» del 22), este Ministerio ha tenido a bien disponer;

urtículo 1.º La delimitación de las aguas del puerto de Palma de Mallorca queda establecida en la siguiente manera:

Zona I.-Consta de tres partes separadas:

Las aguas comprendidas entre los cantiles y riberas interiores del dique, la ribera situada entre dicho dique y el de levante y la linea resultante de prolongar el paramento exterior del espaldón de la tercera alineación del dique del oeste hasta alcanzar la linea

exterior del dique de levante (actuales muelles comerciales).

b) La totalidad del espejo del agua del antiguo surgidero del Portitxol definido por la ribera de dicho paraje y la linea recta imaginaria que une las balizas de los dos morros de las obras de

abrigo.

c) El espejo de agua de la dársena de Caló d'en Rigo limitado por la ribera de dicho paraje y la línea imaginaria que une las balizas de los dos morros de las obras de abrigo.

Zona II.-Comprende la totalidad de las aguas de la bahía de Palma situada al norte de la línea imaginaria que une la punta de Cala Figuera y el cabo Enderrocat, salvo las definidas como pertenecientes a la zona I.

Art. 2.º Quedan sin efecto todas las delimitaciones anteriores

de las aguas del puerto de Palma de Mailorca.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el dia siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocímiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1987.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Puertos y Costas.

3565

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don José García paotica la distrización olorgidad a don 30se Garcia Rodriguez para que se legalicen las obras de bar-restaurante con discoteca, en parcela de 2.035 metros cuadrados de la margen derecha del canal de Alfonso XIII. Expediente 23-C-26, Sevilla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1987, a don José García Rodríguez la legalización de las obras cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla. Plazo: Diez años.

Canon: 171 pesetas/metro cuadrado/año y 900.000 pesetas anuales por actividad industrial.

Superficie: 2.035 metros cuadrados.

Zona: Margen derecha del canal de Alfonso XIII.

Destino: Bar-restaurante, con discoteca.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de enero de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

3566

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ocupatiana de 1.518 metros cuadrados de terreno, adscrito a la Junta del Puerto de Sevilla, para tendido de una línea aérea a 20 KV, en la margen izquierda del nuevo cauce del río Guadaira. Expediente 23-C-68.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1987, una autorización a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anonima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla. Plazo: Veinte años.

Canon: 90 pesetas/metro cuadrado/año. Superficie: 1.518 metros cuadrados.

Zona: Margen izquierda del río Guadaira, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Destino: Instalación línea aérea a 20 KV.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de enero de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

3567

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Mercantil Casocobos, Sociedad Anónima», la ocupa-ción de 1.750 metros cuadrados del Playón de Raices del puerto y ría de Avilés con destino a almacena-miento de cereales y mercancías perecederas. Expediente 4-C-17.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1987, una autorización a la «Compañía Mercantil Casocobos, Sociedad Anônima», cuyas características son las siguientes: siguientes:

Plazo: Quince años.
Canon: 222/pesetas/metro cuadrado/año y 150.000 pesetas anuales por actividad industrial.
Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Zona: Margen izquierda de la calle A del Playón de Raices del puerto y ría de Avilês.

Destino: Construcción de nave para almacenamiento de cereales y mercancías perecederas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de enero de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.